



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Callao, 11 AGO. 2022

OFICIO MULTIPLE N° 233 -2022- DREC-DIR-OAIyE-APER-BS-ESTO

Señores:

Directores de Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarles cordialmente y comunicarles lo siguiente:

La Dirección Regional de Educación del Callao, quiere hacer de conocimiento a todos los directores de las instituciones educativas del Callao, con recomendaciones sobre el COVID-19, ya que al ser una enfermedad que ha venido generando importantes problemas de salud y mortalidad en todo el Perú y el mundo, en razón a ello se han venido adoptando diversas medidas para tratar de controlar el contagio masivo. Desde el año 2020 múltiples propuestas y mecanismos se iniciaron como el lavado de manos obligatorio, toma de temperatura corporal, desinfección de calzado con pediluvios, uso de careta facial y mascarillas así como la desinfección de los ambientes entre otros.

En la actualidad debido a la experiencia ganada y nuevos estudios de control del COVID-19, se han dejado de recomendar y utilizar diversos mecanismos de protección la cual solo generaban una falsa sensación de seguridad sin sumar alguna relevancia para la prevención o evitar la propagación de los contagios, quedándonos solo con algunos mecanismos como el lavado de manos, uso de mascarilla, mantener el distanciamiento a no menos de 2 metros. Y finalmente la comunicación oportuna sobre la aparición de síntomas de sospecha acompañada de una prueba de descarte para la identificación inmediata y su adecuado tratamiento.

En estos tiempos de vivencia de una cuarta ola muchas Instituciones Educativas han reportado la aparición de casos confirmados de COVID-19, entre estudiantes y docentes, como medidas de control recurren a solicitar la "fumigación" de las aulas involucradas y en algunos casos de toda la institución.

Queremos aprovechar la oportunidad para hacer de conocimiento que el termino fumigación solo es empleado para la erradicación de vectores o roedores lo que aplica para estos casos el término "desinfección", sin embargo los últimos estudios y estadísticas nos revelan que la desinfección de instituciones educativas completas no generan un factor protector o evitan la propagación de la enfermedad es por ello que no son tomados en cuenta en ningunas de las normas de prevención del MINSA en lo que va del 2022. Lo que se propone en cambio es la limpieza interna del ambiente en donde se haya detectado el caso confirmado y esta puede ser realizada por el personal de limpieza utilizando insumos básicos como detergente y lejía quedando así estas áreas operativas para continuar con la labor de la educación.

Atentamente,



Maria Victoria Madrid Mendoza
Dra. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
Directora Regional de Educación del Callao

DREC/MVMM
OAIyE/AHY
APER/EATRBS/RRE
ETSO/ CACC
K. Díaz H-